

**ASUNTO: Permisos durante las convocatorias de huelga para todo el personal de los cuerpos funcionariales y personal laboral al servicio de la Administración de Justicia.**

Convocada huelga a nivel estatal de trabajadores de la Administración Pública y Organismos Autónomos de la misma (ámbito Nacional, Autonómico y Local) a través de dos convocatorias diferentes, una de carácter indefinido a partir del 29 de septiembre y otra con paros de jornada completa los días 29 y 30 de septiembre, y 13, 14, 27 y 28 de octubre de 2021, así como paro parcial el día 4 de octubre, y según las instrucciones remitidas por la Dirección General de Función Pública, con respecto a los **permisos por asuntos particulares** se informa lo siguiente:

“con carácter general, no deberán ser autorizados los permisos por asuntos particulares a que hace referencia el artículo 48 k) y la Disposición Adicional Decimotercera del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, **solicitados con posterioridad al día 24 de septiembre de 2021**”.

En Oviedo, a la fecha de la firma digital.  
LA VICECONSEJERA DE JUSTICIA



The image shows a circular official stamp of the Vice Ministry of Justice. The stamp contains the text 'CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA' at the top and 'VICECONSEJERÍA DE JUSTICIA' at the bottom. In the center of the stamp is a coat of arms. A handwritten signature in blue ink is written across the stamp. The background features a large, faint watermark of the coat of arms of the Principality of Asturias.

Fdo. Encarnación Vicente Suarez